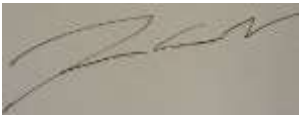


Constancia: Manizales, 05 de marzo de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre solicitud de expedición de copias.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

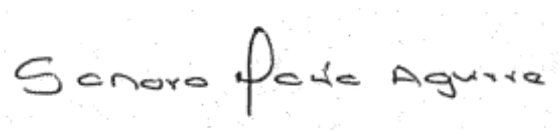
RADICADO	170014003 001 1990 0032400
ASUNTO	Ordena expedir copias auténticas

Previa decisión de la solicitud de expedición de copia auténticas, se dispone solicitar al archivo central él envió del expediente físico a fin de establecer la procedencia de la expedición de dichas copias.

Teniendo en cuenta que según se desprende de la revisión del expediente digital enviado por el archivo central fueron retirados documentos para registro el 16 de abril de 1991 y el 8 de abril de 1997, y que la adjudicataria indicó al despacho que no se había registrado la partición ya que la oficina de registro se abstuvo de hacerlo por lo que pidió desglose de los documentos presentados, se requiere a la parte solicitante para que informe si tiene en su poder dichas copias ya entregadas por el despacho y de no ser así, si tiene conocimiento que pasó con las mismas.

En todo caso se advierte al solicitante que para la expedición de copias auténticas previamente debe aportarse por duplicado, constancia de pago de arancel judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 362 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE¹



¹ Publicado por estado No. 041 fijado el 09 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

M.G.V

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe73761a44c518fd90d38e2951d09a98772e0a351543b4dfdd63eab40
6f5d1e9**

Documento generado en 08/03/2021 04:03:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**